

Escuela San Germán Interamericana

Política de Hostigamiento o Acoso Escolar (Bullying)

La Escuela San Germán Interamericana considera que la dignidad del ser humano es inviolable, por lo que la educación tiene que desarrollarse en un marco de respeto a cada estudiante y a sus diferencias individuales. Nuestra filosofía educativa se fundamenta en la creencia de que todos nuestros estudiantes, identificados sus talentos, necesidades e intereses, pueden lograr el máximo de sus aspiraciones y posibilidades. Ese/a estudiante es nuestra razón de ser y existir; el maestro y la maestra, así como cada miembro de nuestra comunidad escolar que toca sus vidas, debe ser agente de cambio positivo para él y para ella.

Partiendo de nuestra filosofía, la Escuela considera todo acto de hostigamiento como un atentado serio a la dignidad humana. Por lo tanto se incluye en el Reglamento Escolar el hostigamiento (bullying), como una falta grave y un acto sujeto a sanciones disciplinarias, así establecido en el Capítulo 6, artículo 2. Por tal razón la Escuela no tolerará ningún acto de hostigamiento y lo someterá a las sanciones correspondientes establecidas en el Reglamento.

Para efectos de la Ley Núm. 49 del 29 de abril de 2008, el hostigamiento e intimidación (bullying) entre estudiantes se referirá a la acción de violencia sistemática, psicológica, física o sexual por parte de un alumno o grupo de alumnos hacia uno o más compañeros de clase, que no están en posición de defenderse a sí mismos. El comportamiento antes descrito puede manifestarse por medio de un sinnúmero de modalidades, tales como: amenazas, bromas de mal gusto, sobrenombres, exclusión de grupos, agresión física y/o verbal. Este hostigamiento se puede dar tanto en la sala de clase como en áreas externas así como a través de medios electrónicos y/o cibernéticos. Quienes han sido víctimas de un abusador o “bully” padecen en mayor grado que sus semejantes, de los siguientes problemas: depresión, soledad, ansiedad, baja autoestima e incluso pueden llegar a pensar en el suicidio.

En la Escuela San Germán Interamericana promovemos un ambiente de paz, armonía y de sana convivencia entre nuestros estudiantes. A tales efectos establecemos esta política de **cero tolerancia** al hostigamiento (bullying) en los salones de clases, pasillos, predios escolares o a través de los medios de comunicación escrita, tecnológica o cibernética, dentro o fuera de horas de clase.

Procedimiento

- A. El personal docente orientará a todos los estudiantes sobre esta política evidenciado con la firma de cada estudiante en un documento provisto.
- B. La Administración orientará al Personal Administrativo y a los padres sobre esta política.

- C. Cualquier miembro de la comunidad escolar que presencie o se entere de una situación de hostigamiento tal como descrita procederá inmediatamente a informarla al cuerpo de directores de la Escuela.
- D. El Director o Directora, subdirector o subdirectora, informará del suceso a la consejera del nivel académico involucrado, para investigación correspondiente y ésta someterá un informe a la brevedad posible al Director de la Escuela.
- E. El Director o Directora evaluará el informe y decidirá la acción a seguir para determinar las sanciones.
- F. En caso de someter la acción al Comité de Disciplina se seguirá el procedimiento establecido en el Capítulo 6 artículo 3 del Reglamento Escolar vigente.

Entre las sanciones a imponerse mencionamos las siguientes:

- 1. Amonestación verbal y/o escrita con comunicación a los padres.
- 2. Cumplir con horas de servicio a la Escuela por tiempo y tareas establecidas por la Administración.
- 3. Probatoria disciplinaria por un tiempo determinado.
- 4. Suspensión por un tiempo no mayor de 3 días lectivos, sin oportunidad de reponer trabajos o exámenes asignados para ese periodo.
- 5. Expulsión de la Escuela, previa vista ante el Comité de Disciplina y aprobación de la Rectora.

Se podrán imponer una o más de las sanciones enumeradas anteriormente, dependiendo de la seriedad de la acción.

Esta política entrará en vigencia a partir del **13 de enero de 2009** y podrá ser enmendada en cualquier momento.